

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7992 *CENTRO MÉDICO ENOVA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENOVA DIAGNÓSTICO POR IMAGEN, S.L.U.
ENOVA RESONANCIA MAGNÉTICA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de doble fusión por absorción con proyecto separado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, en fecha de 22 de noviembre de 2021, se han aprobado las siguientes fusiones:

1.- Por la Junta General Extraordinaria de socios de Centro Médico Enova, S.L. se ha acordado aprobar la fusión por absorción de la sociedad "Enova Diagnóstico por Imagen S.L.U." (Sociedad Absorbida), por parte de la entidad "Centro Médico Enova, S.L." (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

2.- Por las Juntas Generales Extraordinarias de socios de Centro Médico Enova, S.L. y de Enova Resonancia Magnética, S.L. se ha acordado aprobar la fusión por absorción de la sociedad "Enova Resonancia Magnética, S.L." (Sociedad Absorbida), por parte de la entidad "Centro Médico Enova, S.L." (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las fusiones de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Toledo, 23 de noviembre de 2021.- El Consejero delegado solidario de Centro Médico Enova, S.L.; Administrador solidario de Enova Diagnóstico por Imagen, S.L.U. y de Enova Resonancia Magnética, S.L., D. Jesús Luis García Morales.

ID: A210063260-1